# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1485

**VISTO:**

 La gran demanda, por parte de los ciudadanos de Totoras, de acceder a la vivienda propia; y,

**CONSIDERANDO:**

 Que este Municipio se esfuerza en ofrecer a su población, continuos planes de loteo, con el objeto de resolver el problema habitacional de su comunidad;

 Que los planes de loteos municipales brindan a su ciudadanía la posibilidad de acceder a un lote por un costo mucho menor que el valor de mercado;

 Que, en muchos casos, no resulta suficiente contar con un lote, dado que la posibilidad de construir una vivienda, se diluye ante la situación inflacionaria de nuestra economía;

 Que para calcular los costos de materiales de construcción y mano de obra; hablamos de millones de pesos;

 Que la edificación de una vivienda implica costos inabordables para una familia asalariada;

 Que desde hace años, de forma ininterrumpida, los gobiernos locales de turno, han gestionado planes o programas de viviendas que han permitido darle solución al problema habitacional a gran parte de su población;

 Que es de interés de este Cuerpo, conocer las gestiones realizadas por el actual gobierno municipal en materia de planes o programas de construcción de viviendas para la localidad de Totoras;

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, remita informe sobre las gestiones realizadas respecto a la tramitación de programas o planes de viviendas para la ciudad de Totoras.-

**ARTÍCULO 2º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal remita a este Concejo, copia de las gestiones realizadas y avances obtenidos en materia de planes de vivienda para la ciudad.-

**ARTÍCULO 3º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veintidós días del mes de Setiembre del año dos mil veintidós.-